# 7180 - Cómo poner nombre a un niño en el Islam

**Pregunta**

Quiero ponerle un nombre a mi hijo. ¿Cuáles son las normas islámicas al respecto?

**Resumen de la respuesta**

Así es como se debe nombrar a un niño en el Islam: 1) Evitar nombres que impliquen servidumbre o adoración a algo que no sea Al-lah. 2) Evitar nombres de Al-lah que solo sean apropiados para Él. 3) Es makruh (desagradable) usar nombres que tienen significados desagradables. 4) Los mejores nombres son 'Abdul-lah y 'Abdur-Rahman.

**Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

## Importancia de los nombres en el Islam

Sin duda, la cuestión de dar nombres es uno de los asuntos más importantes en la vida de las personas. El nombre de una persona es un título que dice algo sobre ella y es esencial para comunicarse con ella.

Es un adorno y un símbolo para el individuo, por el que se lo llama en este mundo y en el Más Allá. Es indicativo de la religión a la que pertenece, y lo hace sentir que es uno de los seguidores de esa religión. Da una impresión de él a otras personas y es como una prenda de vestir, si es demasiado larga o demasiado corta, no se ve bien.

## Cómo poner nombre a un niño en el Islam

El principio básico relativo a los nombres es que están permitidos, pero hay algunas cuestiones que están prohibidas según la Shari’ah y que deben evitarse al elegir nombres. Entre ellos se

encuentran los siguientes

- La servidumbre o adoración a cualquier cosa que no sea Al-lah, incluyendo profetas y ángeles. No está permitido someterse ni adorar a nada ni nadie que no sea Al-lah. Entre los nombres que expresan servidumbre o adoración a otro que no sea Al-lah están *'Abdur-Rasul* (siervo del Mensajero), '*Abdun-Nabi* (siervo del Profeta) y *'Abdul-Amir* (siervo del mandatario) y otros nombres que implican adoración o sumisión a otro. La persona que tenga un nombre así debe cambiarlo. El gran *Sahabi* 'Abdur-Rahman Ibn 'Awf (que Al-lah esté complacido con él) dijo: "Mi nombre era 'Abd 'Amr —o según otro informe, 'Abdul—Ka'bah y cuando me hice musulmán, el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) me llamó 'Abdur-Rahman" (narrado por Al Hakim, 3/306. Adh-Dhahabi estuvo de acuerdo con él).
- Nombres de Al-lah que solo Le corresponden a Él, Glorificado y Exaltado sea, como *Al Jaliq* (el Creador), *Ar-Raziq* (el Proveedor), *Ar-Rabb* (el Señor), *Ar-Rahman* (el Más Misericordioso), etc., que son nombres que solo le corresponden a Al-lah; nombres que describen atributos que solo le corresponden a Al-lah, como *Malik Al Muluk* (Rey de reyes), *Al Qahir* (el Sojuzgador), etc. Es *haram* llamar a la gente con estos nombres, y deben ser cambiados. Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {¿Conoces a alguien similar a Él?} [Corán 19:65].
- Nombres que pertenecen exclusivamente a los incrédulos y no son usados por nadie más, como *Abdul-Masih* (siervo del Mesías), *Butros* (Pedro), *Yuryis* (Jorge), Cristian, y otros nombres que denotan religiones de incredulidad.
- Nombres de ídolos y falsos dioses que se adoran en lugar de Al-lah, como ponerle a alguien el nombre de un demonio, etc.

No está permitido llamar a las personas con los nombres mencionados anteriormente; de hecho, hacerlo es *haram* y cualquiera que tenga un nombre así está obligado a cambiarlo.

## Nombres malsonantes en el Islam

- Es *makruh* (desagradable) usar nombres que tienen significados desagradables, ya sea porque el significado es feo o porque provocará que otros se burlen de la persona. Estos

nombres también van en contra de las enseñanzas del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), que nos ordenó poner nombres bonitos. Ejemplos de estos nombres (censurables) son *Harb* (guerra), *Rashash* (rocío o llovizna), *Hiam* (que es el nombre de una enfermedad que padecen los camellos) y otros nombres que tienen significados feos o desagradables.

- Es *makruh* utilizar nombres con significados seductores o provocativos. Esto ocurre mucho cuando se trata de poner nombres a las niñas, ya que algunos tienen un significado sexual o provocativo.
- Es *makruh* poner deliberadamente a alguien nombres de personas inmorales, como cantantes y actores/actrices, etc. Si tienen buenos nombres, está permitido utilizarlos, pero debe ser por el significado del nombre y no por el deseo de imitar a esas personas.
- Es *makruh* dar nombres que tengan significados que se refieran al pecado, como *Sariq* (ladrón) o *Dhalim* (malhechor); o dar nombres de faraones o pecadores, como *Fir'awn* (faraón), Haman (el nombre del ministro del faraón) y Qarun.
- Es *makruh* usar los nombres de animales que son conocidos por sus características indeseables, como *Himar* (burro), *Kalb* (perro), *Qird* (mono), etc.
- Es *makruh* utilizar cualquier nombre que se añada a las palabras *Ad-Din* o *Al Islam* (es decir, nombres que aparecen en *idafah* -construcción genitiva- con estas palabras), como *Nur Ad-Din* (luz de la religión), *Shams Ad-Din* (sol de la religión), *Nur Al Islam* (luz del Islam), *Shams Al Islam* (sol del Islam), etc., porque estos nombres dan a una persona más de lo que merece. A los eruditos *Salaf* no les gustaba que les pusieran apodos de este tipo. *Al Imam* An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) no le gustaba su apodo de *Muhi Ad-Din* (resucitador de la religión); al *Sheij Al Islam* Ibn Taimiah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) tampoco le gustaba su apodo *Taqi Ad-Din* (piedad de la religión), y solía decir: "[No me agrada] Pero mi familia me dio este apodo y se hizo muy conocido".
- Es *makruh* añadir cualquier palabra al nombre de Al-lah, excepto la palabra '*Abd* (siervo), como en '*Abd-Al-lah*. Ejemplos de esto incluyen *Hasab-Al-lah*, *Rahmat-Al-lah* (la misericordia de Al-lah), etc. Del mismo modo, es *makruh* añadir palabras a la palabra *Ar-Rasul* (el Mensajero).

- Es *makruh* usar nombres de ángeles, o llamar a la gente con nombres de *suras* del Corán, como *Ta-Ha*, *Ya-Sin*, etc. Estos nombres son *Al Huruf Al Muqatta'ah* (N.T.: Letras que aparecen al principio de algunas *suras* y su significado solo lo conoce Al-lah), y no son nombres del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él). Ver *Tuhfat Al Mawdud* de Ibn Al Qaiem (que Al-lah lo tenga en Su misericordia), p 109.

Estos nombres son *makruh*, y es *makruh* dárselos a cualquiera. Pero si una persona ha recibido un nombre así de su familia, y ya es mayor y le resulta difícil cambiarlo, entonces puede quedarse con él.

## Categorías de buenos nombres

Existen cuatro categorías de buenos nombres:

- La primera categoría (la mejor) son los nombres '*Abdul-lah* y '*Abdur-Rahman*. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Los nombres más amados por Al-lah son '*Abdul-lah* y '*Abdur-Rahman*" (Narrado por Muslim en su *Sahih*, 1398).
- La segunda categoría son todos los nombres que expresan servidumbre y adoración a Al-lah, como '*Abdul-'Aziz*, '*Abdur-Rahim*, '*Abdul-Malik*, '*Abdul-lah*, '*Abdus-Salam*, etc.
- La tercera categoría son los nombres de profetas y mensajeros (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con ellos). Sin duda, el mejor y más grande de ellos es nuestro Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él); el nombre Ahmad es también uno de sus nombres. A continuación, vienen los nombres de los "profetas de mayor resolución" [Corán 46:35], a saber, Ibrahim, Musa, 'Isa y Nuh (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con ellos), luego el resto de los profetas (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con ellos).
- La cuarta categoría son los nombres de los siervos virtuosos de Al-lah, sobre todo los Compañeros de nuestro noble Profeta. Es *mustahabb* usar sus nombres, siguiendo su ejemplo y con la esperanza de alcanzar un estatus superior.
- La quinta categoría es cualquier otro buen nombre que tenga un significado apropiado y agradable.

## Puntos a considerar al nombrar a un niño en el Islam

Es bueno prestar atención a una serie de cuestiones a la hora de poner nombres a nuestros hijos, entre ellas las siguientes:

1. Reconocer el hecho de que este nombre permanecerá con la persona durante toda su vida, y podría causarle alguna vergüenza o problemas que, a su vez, podrían generar conflictos entre él y su padre o su madre, o quienquiera que le hubiera dado este nombre.
2. A la hora de elegir un nombre, hay que tener en cuenta varios aspectos. Debemos fijarnos en el nombre en sí, y también pensar en cómo sonará cuando esta persona sea un niño, un joven, un adulto, un anciano y un padre, y cómo le sentará como padre llamarse "*Abu*" (padre de) tal y tal, y cómo le sentará a su hijo llamarse “hijo de tal”, etc.
3. La elección del nombre es un derecho del padre, porque es él quien dará nombre al niño (hijo de, o hija de...). Pero es *mustahabb* que el padre implique a la madre en la decisión y le pida su opinión sobre si le parece bien el nombre, para que se sienta feliz.
4. El niño debe llevar el apellido de su padre aunque este haya fallecido o esté divorciado, etc., incluso aunque no se ocupe del niño ni lo vea en absoluto. Es totalmente *haram* poner a un niño el apellido de otra persona que no sea su padre, excepto en un caso, que es cuando el niño nace como resultado de adulterio (¡Al-lah no lo permita!). En este caso, el niño debe llevar el apellido de su madre y no está permitido ponerle el apellido de su padre.

Y Al-lah sabe más.